

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

Expte. N° 780-14/2.023.-
Lu.

DECRETO N° **4474** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la renuncia presentada por la agente Gladys Mabel Fico seco, CUIL N° 27-18247359-1, al cargo categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la entonces U. de O.: R 1 A Dirección General de Administración, a partir del 1 de enero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2022 la agente Fico seco, fue rejerarquizada al cargo categoría 7, situación que resta ser materializada por el pertinente acto administrativo;

Que, se agrega copia de Decreto N° 3469-S/2021, del 15 de junio de 2021 por la cual se designó a la Sra. Fico seco como personal de planta permanente;

Que, rola renuncia presentada por la mentada agente, a partir de la fecha antes indicada;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones prevista en los Artículo 92° y 93° de la Ley N° 3161/74;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia haciendo lo propio la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto, alude que lo gestionado en autos no implica mayor erogación al erario público;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aceptada la renuncia presentada por la agente Gladys Mabel Fico seco, CUIL N° 27-18247359-1, al cargo categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la entonces U. de O.: R 1 A Dirección General de Administración, a partir del 1 de enero de 2023, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que por el Área que corresponda del Ministerio de Salud se notifique a la agente Gladys Mabel Fico seco, de lo dispuesto en el presente Decreto.-

(FIRMA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Firma]
Dra. CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

1998 AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD
CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO



Decreto N° 780-14/2 023 -

CORRESPONDE A

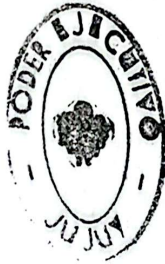
DECRETO N°

4474

-S-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


CPN HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




CPN CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




EBC CLAUDIA GISELA MUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy